de VELASCO LEON OLGA FIDENCIA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 6 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
969

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 11095000213 *por el valor de* S/.664.217,00 de BARRIONUEVO IZA ANICETO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
970

QUEDA ANULADA
Por sustraida la libreta de ahorros No 10517555-2 por el valor de S/. 1'654.693,00 *de CASTRO TITUAÑA* HECTOR BOLIVAR del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última *publicación del presente aviso.*
971

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 10506392-4 por el valor de S/. 3'929.745,00 de MUÑOZ NAVARRO MARCO FABIAN del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
938

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 1109900648-3 por el valor de S/. 619.976,00 de LUIS ALBERTO ALTA VASQUEZ del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
939

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 11056007040 *por el valor de S/.* 794.551,00 de LOACHAMIN SINALIN JOSE PEDRO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro *los 12 días posteriores a la última publi*cación del presente aviso.
940

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 10703336-4 por el valor de S/. 2'457.432,00 de NARANJO OCAMPO GONZALO GILBERTO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última *publicación del presente aviso.*
941

PLANBANCO

Queda Anulado
La libreta de Ahorro Nº 5032330420 perteneciente a JOSE CARVAJAL. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados debera presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.
rt/35835/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 6430012892 por *haberse extraviado perteneciente a* GONZALO PIÑA. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados debera presentar la *correspondiente oposición de los siguientes* 21 días, a partir de la presente fecha.
rt/35833/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 0170226437 por haberse extraviado. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados debera presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.
rt/35794/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 6030058109 por haberse extraviado. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados debera presentar la correspondiente oposición de los si*guientes 21 días, a partir de la presente* fecha.
rt/35793/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 6030075216 por haberse destruido. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes *mencionados debera presentar la co*rrespondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.
rt/35792/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 5032319779 por haberse extraviado. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados debera presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.
rt/35778/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 0170352033 por *haberse extraviado beneficiario* SEGUNDO ZACARIAS. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 JUL 1999

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A..

Se comunica al público que la compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1.1639 de 9 de julio de 1999.

1.- DOMICILIO: *Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.*

2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado *S/.100´000.000 Suscrito S/.50´000.000,* dividido en *50.000* acciones de S/.1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "El comercio exterior, representar, distribuir, adquirir, importar, exportar; y, comercializar productos de uso comercial, industrial, doméstico, agrícola, agroindustriales, materiales de construcción y para la decoración."

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, Presidente y Vicepresidente Ejecutivo. El representante legal es el Vicepresidente Ejecutivo.

Quito, 9 de julio 1999

15 JUL 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pp/10881A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA *COMPAÑIA "ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A."* CON LA COMPAÑIA "MARCATEX, MARCAS TEXTILES S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A." absorbió a la compañía "MARCATEX, MARCAS TEXTILES S.A.", aumentó su capital a *S/.200'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo* Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1658 de 12 de julio de 1999.

DATOS DE LA ABSORBENTE:

1.- DURACION: 50 años

2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito

3.- CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000) dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una.

4.- OBJETO: Se dedicará a la administración de zonas francas en el Ecuador, para lo cual obtendrá las respectivas concesiones, además se dedicará a la prestación de servicios de asesoría, etc.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es Administrada por el *Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.*

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de julio de 1999

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp/10885A.R.